SERVICIO SALUD M. SUR HOSPITAL EL PINO UNIDAD DE CALIDAD

	RESOLUCIÓN EXENTA N°
•	SAN BERNARDO,
N°/ MAV./jgj	

VISTOS: Resolución N°290/18 que asigna funciones de Director del Establecimiento, la Resolución Exenta N°1600/08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón y en uso de las facultades que me confiere el DL. N°2763/79, Art. 23° letra g) y su Reglamento aprobado por DS. N°140/04 del Ministerio de Salud, Decreto Supremo N°38/05 y Resolución N°1168/07 que otorga la calidad de Establecimiento Autogestionado en Red, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE FUNCIONES TÉCNICO PARAMÉDICO

CCRR GINECO - OBSTETRICO del Hospital y CRS El Pino, en el sentido de dejar establecido que se formaliza protocolo como primera edición, a contar del 31 de Diciembre 2018 con vigencia al 31 de Diciembre 2023, el cual contiene desde la página 01 a la 22 inclusive.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PATRICIO VERA MUTIZABAL DIRECTOR HOSPITAL EL PINO

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Hosp. El Pino
- Dirección Hospital El Pino
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
- Maternidad Urgencia
- Maternidad Hospitalizados
- Pabellón Maternidad
- Archivo